

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00223-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, JUNIO CATORCE (14) de
Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO
DE COLOMBIA S.A contra EVA MARIA CUELLAR PINTO, informándole
que la parte demandante solicita emplazamiento de la demandada. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00223-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; QUINCE (15) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A contra EVA MARIA CUELLAR PINTO, con solicitud de requerimiento.


SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Visto el contenido del anterior informe secretarial y memorial de la parte accionante, el Despacho previamente a resolver la solicitud de emplazamiento accedió a la base de datos de ADRES y constató que la demandada está afiliada a SANITAS EPS (Ver archivo 13 Cuaderno Principal proceso digital)

En consecuencia, por secretaría requiérase a la EPS SANITAS para que suministre los datos de dirección física o electrónica, de residencia o laboral, suministrados por la ahora demandada al momento de afiliarse al sistema de salud.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio, otorgando al Representante legal de la EPS y/o quien haga sus veces el término de cinco (5) días para contestar. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 16/06/2022 de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 50. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c84b788a2eb24bcd42a5faaf9b7a81c7b911af2771b7fe5ede5296ddb68448a8**

Documento generado en 15/06/2022 12:27:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>